Misiones

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

PARA "REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL ESTIGARRIBIA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Maria De Fé, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dos días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Maria de Fé Misiones, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: **C.P. Blanca Romero, Contadora, la Lic Edith Montiel, Tesorera, y la Lic Mirian Rios, Encargada del Dpto de Contabilidad**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional, para **"REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA".**-------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fé, a los veinte y tres días del mes de diciembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ----------

1) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
2) MECANICA DEL SUR S.R.L.
3) ING. OSCAR GAETE GOMEZ

En relación a las observaciones presentadas en el acto de apertura las mismas serán analizadas en el punto 4.2, teniendo en cuenta que en su totalidad se refiere al Formulario N° 2, Composición de precios Unitarios.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA	ING. OSCAR GAETE GOMEZ	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	MECANICA DEL SUR S.R.L.
Monto total	Gs. 894.336.636	Gs. 1.139.055.320	Gs. 1.265.659.400

No se realizo correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	ING. OSCAR GAETE GOMEZ	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	MECANICA DEL SUR S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 3% en carácter de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto el Comité decide evaluara el **Formulario de Desglose de Precio Unitario,** solicitado como documento de carácter sustancial; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra

Firma ING. OSCAR GAETE GOMEZ, ha presentado el **Formulario de Composición de Precios Unitarios,** no obstante la misma se presenta las siguientes observaciones:

- **Item Piso de piedra rompecabezas**: Conforme al desglose presentado el consumo de cemento para la ejecución de este rubro es de 4kg., lo que resulta insuficiente teniendo en cuenta que la cantidad de consumo de cemento requerido para este rubro es de 9kg.
- **Item Pilar de mampostería para sitio medidor**: El precio del ladrillo común estipulado en el formulario es de Gs. 3.000 c/u, precio totalmente fuera del mercado, teniendo en cuenta que el precio del mercado de dicho material oscila entre Gs. 350 a Gs. 400 por unidad.
- **Item Registro Eléctrico 30x30**: En el formulario presentado no consigna la provisión y colocación de tapa metálica. El consumo de materiales previstos para la ejecución de este rubro representa el doble de lo requerido, ejemplo consigna la utilización de ladrillo común 120 unidades, cemento 25 kg. Y cal 30 kg., y la cantidad real requerida de materiales para la ejecución de este rubro es de: ladrillo común 50 unidades, cemento 6 kg. Y cal 6kg. El costo previsto para pago por Mano de Obra de este rubro es de Gs. 27.000, cuyo monto representa el 50% inferior al pago que se realiza por este tipo de trabajo, conforme a precio de mercado Gs. 60.000
- **Item Boca de Luces**: El consumo de cable multifilar presentado en el formulario de 5 ml es insuficiente para la alimentación de una boca, la cantidad de consumo real es de 11 ml
- **Item Toma Sencillo:** El consumo de conductores presentado en el formulario de 8 ml es insuficiente para la alimentación de una boca, la cantidad de consumo real es de 11 ml

- **Item Area de estacionamiento:** En el formulario presentado no se consigna los ítems que forman parte para la ejecución de este rubro como por ejemplo: Pavimento pétreo, cordón de hormigón, compactación y las cantidades de cada rubro.
- **Item empastado:** El costo del pasto establecido en el formulario es de Gs. 1.500, siendo este 50% por debajo del precio del mercado que oscila entre Gs. 3.000 a 4.000 gs/m2

Considerando lo dispuesto en el **Art. 58° del Decreto N° 21909/03** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que*:

1-afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones

Teniendo en cuenta que la firma no ha brinda la información técnica necesaria a fin de garantizar técnicamente la calidad del servicio queda **DESESTIMADA la oferta** presentada por la firma **ING. OSCAR GAETE GOMEZ.**----------

Teniendo en cuenta que la primera oferta ha sido desestimada, se pasa al análisis de la segunda oferta:

Firma ARQ. RIGOBERTO VICENCINI ha presentado el Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado.

En referencia al formulario de Composición de precios de este oferente en el acta de apertura se ha deja algunas observaciones los cuales se analizan a continuación:

1- El costo horario del personal (Gs. 7000) está por debajo del jornal horario mínimo, en relación al rubro Obrador ladrillo huecos de 020 y techo de chapa (20m2), también en el rubro desmonte de piso existente, replanteo y marcación, contrapiso de cascote, piso de piedra rompe cabeza.
2- En el rubro empastado la Unidad de medida no corresponde en relación a la planilla de oferta, con respecto al rendimiento de equipo (0.95 m2/h) no llega a la cantidad requerida en la planilla de oferta en el tiempo estipulado para ejecución de obra

En relación a estas observaciones, y analizando exhaustivamente el formulario presentado es parecer del comité lo siguiente:

1- El precio estipulado de 7.000 gs/h corresponde al pago de ayudante en donde el jornal diario resulta de Gs. 70.000 teniendo en cuenta que el horario laboral del personal de obra es de 07:00 a 17:00, por lo que lo mismo se encuentra dentro de los parámetros.
2- En relación al rendimiento de equipo (0.95 m2/h) entiéndase que la misma corresponde al porcentaje de rendimiento del equipo y no al consumo de material por m2, por lo que la observación planteada se contradice:

De este modo luego de verificar minuciosamente la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** , ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Copias de 2 contratos en ejecución de obras similares con sus recepciones finales	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : **activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013)** Coeficiente de Solvencia: **pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013)**	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ RIGOBERTO VICENCINI,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de

conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa, para la "**REMODELACIÓN DE PLAZA MCAL. ESTIGARRIBIA**", a la siguiente firma: --

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 1.139.055.320** (guaraníes mil ciento treinta y nueve millones cincuenta y cinco mil trescientos veinte)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de enero, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Mirian Ríos
Encargada del Dpto. de Contabilidad

Lic. Edit Montiel
Tesorera

C.P. Blanca Romero
Contadora